



2024-4-1-0001852

Montevideo, 30 DIC. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 30 de mayo de 2024, referente a la Compra Directa por Excepción Nº 16/2024 amparada en el numeral 9 del literal D), del artículo 482 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, modificativas y concordantes, cuyo objeto es “Comunicaciones Seguras”; -----

RESULTANDO: I) que por el acto administrativo mencionado se adjudicó el objeto del referido procedimiento a la empresa DDBA LTDA. con Nº de RUT 213757440015 según el detalle establecido en la parte dispositiva del mencionado acto; -----

II) que la Dirección General del Centro de Comando Unificado informa la necesidad de continuar con el servicio; -----

III) que solicitada la conformidad respecto a la ampliación del ítem “Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicación” manteniendo las mismas condiciones de contratación a la firma adjudicataria, la misma no manifestó inconveniente al respecto; -----

CONSIDERANDO: que según lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, la Administración tiene la facultad de ampliar la adjudicación; -----

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa citada ut supra; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Amplíase ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la Compra Directa por Excepción Nº 16/2024 amparada en el numeral 9 del literal D), del artículo 482 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, modificativas y concordantes, cuyo objeto es “Comunicaciones Seguras”, a la firma DDBA LTDA. con Nº de RUT 213757440015, en un 65 % (sesenta y cinco por ciento) correspondiente al ítem “Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicación”, por el término de 18 (dieciocho) meses, por un monto

total de CIF U\$S 1.251.900,00 (dólares estadounidenses un millón doscientos cincuenta y un mil novecientos con 00/100). -----

2º) La erogación totaliza CIF U\$S 1.251.900,00 (dólares estadounidenses un millón doscientos cincuenta y un mil novecientos con 00/100), que se atenderá con cargo al Inciso 04, U.E 001, Programa 460, Proyecto 000, Grupo 2, Objeto del Gasto 276, Financiación 1.1 o 1.2 según disponibilidad. Se ejecutará en el Ejercicio 2026 la suma de U\$S 834.600,00 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100) correspondientes a 12 (doce) meses y en el Ejercicio 2027 la suma de U\$S 417.300,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecisiete mil trescientos con 00/100) correspondientes a 6 (seis) meses. -----

3º) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría a fin de tomar conocimiento y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificación y trámites de estilo. Oportunamente archívese. -----

GAL/PG/AG/KL/vc

CARLOS NEGRO

Ing. Carolina Cosse
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

Cra. GABRIELA VALVERDE GÓMEZ
Ministra Interina del Interior